

**ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACION PROFESIONAL DE VENDEDORES DE PRENSA Y REVISTAS DE MALAGA Y PROVINCIA "AKIMA".CELEBRADA ELDIA 20 DE FEBRERO DE 2.007**

En la Ciudad de Málaga, siendo las veinte horas del día 20 de Febrero de 2.007, se reúnen, en segunda convocatoria, en el centro Cívico, sito en la Avenida Los Guindos,48 de Málaga, la Asamblea de la entidad "ASOCIACION PROFESIONAL DE VENDEDORES DE PRENSA Y REVISTAS DE MALAGA Y PROVINCIA, AKIMA." bajo la presidencia de D. Jerónimo Núñez López. La convocatoria de la referida Asamblea fue hecha por el Secretario de la Junta Directiva, D. Miguel Gutiérrez Duran, el pasado 5 de Febrero de 2007,incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Asociados; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de la Ley de Asociaciones.

Asisten a la asamblea todos los miembros de la Junta Directiva, así como los asociados relacionado en lista aparte.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria:

**1º EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA, VIA PUBLICA, DOÑA PURIFICACIÓN PINEDA VARGAS, SOBRE EL PROYECTO DE REDACCIÓN DE LAS NUEVAS NORMAS DEL SECTOR Y PRINCIPALMENTE SOBRE EL TRASPASO DE LICENCIAS DE LOS QUIOSCOS.**

La Concejala-Delegada D<sup>a</sup> Purificación Pineda Vargas, informo que el proyecto de Ordenanza de quioscos se encontraba bastante avanzado, y que el mismo en lo que respecta al traspaso de los quioscos, se contemplaban dos posibilidades, una, las que actualmente existen en la vigente ordenanzas, esto es, por muerte, incapacidad física,jubilación del titular a favor de su ascendientes o

descendiente en primer grado, legítimo o natural, cónyuge o hermano, y otra, y esta es la novedad, a terceras personas sin relación de parentesco alguno, previa solicitud conjunta del cedente y el cesionario, con la condición de que tanto el cedente como el cesionario no tenga ningún tipo de deuda con la administración municipal y que el cesionario no incurra en ninguna de las causas de incapacitación o prohibición que le impida contratar con la Administración Municipal.

Por parte de la Concejala se esperaba que la publicación de la Ordenanza se hiciera en el mes de abril para su aprobación inicial.

## **2º) APROBACION DEL ESTADO DE CUENTA AÑO 2.006 Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2007.**

Por la tesorera de la Asociación, D<sup>a</sup> María Paz Rando Cruz, se leyó las distintas partidas de gastos e ingresos correspondiente al ejercicio de 2006. presentando un déficit de 10.001.94 Euros, aprobándose por unanimidad de todos los presentes.

Igualmente, por la tesorera, se informó del presupuesto para el año 2007, el cual ascendía a 98.307.41 Euros de Ingresos y 94.409,43 de gastos, puesto que los gastos generados en el ejercicio de 2.006, en concepto de manifestaciones no se iban a producir, aprobándose por unanimidad de los presentes el presupuesto para el año 2.007..

## **3º) FORMA DE PAGO A LOS ASOCIADOS DE AKIMA, POR LOS INGRESOS GENERADOS POR LA PUBLICIDAD EN LAS MAQUINAS DE TABACO.**

Por la tesorera de la Asociación, D<sup>a</sup> María Paz Rando Cruz, se repartió una circular, entre todos los asistentes, en la cual constaba la cantidad a pagar a los asociados, en concepto de publicidad en las máquinas de tabaco, así como el día de pago.

Por la tesorera se informó, que debido al incumplimiento de algunos asociados, en cuento a la colocación y visibilidad de la publicidad, alguna campaña de publicidad se habían anulado, lo que perjudicaba enormemente al colectivo, puesto que no se perjudicaba el infractor sino a todo el colectivo que se vería privado de ingresos por anulación de la campaña, de ahí de que propusiera a la asamblea

que para el caso de que se detectara dos o más incumplimiento por alguno de los asociados, a estos se le retiraría la publicidad en las máquinas de tabaco, aprobándose por unanimidad de todos los presentes.

**4º) INFORMACION SOBRE LAS REUNIONES MANTENIDAS CON LA CONSEJERA Y LA DELEGADA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, SOBRE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA COLOCACION DE LAS MAQUINAS DE TABACO Y EN LAS VENTAS DE TABACO SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY ANTITABACO, LO QUE VA A LLEVAR A CABO FUERTES SANCIONES ECONOMICAS SINO SE ADAPTAN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.**

Por el Presidente, D. Jerónimo Núñez López, se informó de las reuniones mantenidas con la Consejera y la Delegada Salud de la Junta de Andalucía y a los acuerdos que se habían llegado, los cuales en síntesis eran los siguientes:

Como la mayoría de los asociados de Akima están cumpliendo con la Ley, al tener instalada la máquina de tabaco y la Junta de Andalucía no dispone de medios humanos para controlar el cumplimiento de la normativa por parte de todos, solicito a AKIMA, su colaboración consistente en que se le enviara un listado de todos los que cumplía con la Ley, para de esta forma felicitar a los cumplidores y al mismo tiempo saber ellos los que no la cumplen para darle un toque de atención e invitándole a cumplir la normativa sobre la venta de tabaco en los quioscos.

Por parte de la Junta de Andalucía se nos facilitaría unas pegatinas para ponerlas en las máquinas de tabaco con el lema “Prohibido la venta de tabaco a menores de 18 años”.

**5º) SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE AKIMA**

Por parte del Presidente, D. Jerónimo Núñez López, se propuso que debido a que los quioscos ya llevan instalados unos cuantos años y que con el transcurso del tiempo se van deteriorando, al no hacerles un mantenimiento que Akima se encargara de su mantenimiento, sin coste alguno de mano de obra y desplazamiento, solo se le cobraría la pieza o piezas que se tenga que sustituir a cambio de subir la cuota actual de 6 euros a 8 euros, siendo aprobado por unanimidad de todos los presentes.

**6º) INFORMACION SOBRE LAS NEGOCIACIONES MANTENIDAS CON VARIAS COMPAÑIAS DE SEGUROS PARA CONTRATAR UN SEGUROS COLECTIVO DE INCENCIO, ROBO, DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, ETC., PARA LOS QUIOSCOS Y ASI ABARATAR SU COSTA INDIVIDUAL.**

Por el Presidente, D. Jerónimo Núñez López, se informó de las gestiones que se venían realizando con diferentes compañías de seguros con la finalidad de contratar un seguro colectivo de incendio, robo, daños, responsabilidad civil, etc., del quiosco, a fin de abaratar su coste individual, aprobándose las gestiones realizadas y que se le informara de su resultado.

**7º) INFORMACION SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON DISTRIMEDIOS SOBRE LOS PORCENTAJES DE RECARGAS EN LAS TARJETAS PARA MOVILES Y PARA LAS TARJETAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES (E.M.T)**

Por la Tesorera se informó de los acuerdos alcanzados con Distrimedios sobre los porcentajes de recarga de tarjeta de móviles, y que todo asociado que tenga el datafono de Distrimedios se lo comunice a Akima para que esta a su vez comunice a Distrimedios que le aumente el porcentaje en virtud de los acuerdos alcanzados.

**8º) INFORMACION SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON CEMUSA SOBRE LA PUBLICIDAD EN LAS MAQUINAS DE TABACO.**

Por el Presidente, D. Jerónimo Núñez López, se informó que comoquiera que CEMUSA tiene la exclusividad de los espacios publicitarios en los quioscos, se había alcanzado un acuerdo para que los asociados de Akima, solo y exclusivamente, pudieran colocar publicidad en el espacio reservado en las máquinas de tabaco.

Igualmente, y como quiera que los quioscos se empezaron a instalar en el año 2001 y se terminaron de instalarse en el año 2005, unificar los años de publicidad de tal manera que los instalados en los primeros años (2001, 2002, 2003 y 2004) prorroguen proporcionalmente el contrato de publicidad para hacerlo coincidir con el vencimiento de los instalados en el año 2005, a cambio de esto CEMUSA se obligaría a pagar al menos el 50% del seguro del quiosco, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes para que se hicieran las gestiones necesarias ante el Ayuntamiento con la finalidad que lo permitiera.

#### **9º) INFORMACION SOBRE LA REUNION PEDIDA AL MINISTRO PARA EL CAMBIO DE LA LEY DEL 72, Y UNIFICAR UN MODULO PARA LOS QUIOSCOS.**

Por el Sr. Presidente, se informa que en breve fecha se va a reunir junto al Abogado de la Asociación, en Madrid en el Ministerio de Trabajo, con la finalidad de que se cambie la Ley del 72 reguladora de las normas de los Vendedores Profesionales de Prensa, por otra que se adapte a los momentos actuales, así como unificar un módulo para los quioscos, ante las grandes discriminaciones respecto a los locales.

#### **10º) INOMBRAMIENTO DE TODOS LOS CARGOS QUE COMPONEN LA JUNTA DIRECTIVA.**

El Sr. Presidente, pone a disposición de la Asamblea su cargo y el de toda su Junta Directiva, para que se proceda a un nuevo nombramiento o su reelección, no presentándose ningún candidato para los distintos puestos de la Junta Directiva, se procede a su reelección:

**PRESIDENTE**

D. Jerónimo Núñez López

**VICEPRESIDENTE**

Dña. María Ángeles Martín Sánchez

**SECRETARIO**

D. Miguel Gutiérrez Duran

**TESORERO**

Dña. María Paz Rando Cruz

**VOCALES**

D. José María Pérez Biedma

Dña. Marina García Salazar

D. Pablo Rondón López

D. José González Oliver

D. Juan Rueda Herrera

**VOCALES DE LAS POBLACIONES**

MARBELLA,- D. José Antonio Tirado

ESTEPONA.- Dña. Paula Herranz

RINCON DE LA VICTORIA.- D. Alberto Pérez Ballesteros

ANTEQUERA.- D. Francisco Gutiérrez Sánchez

RONDA – D. Francisco Javier Mariscal

ALHAURIN.- Dña. Dolores Antón Jurado

ALORA.- Dña. Isabel Flores Montes Cuenca

**11º) RUEGOS Y PREGUNTAS .- No hay**

Por parte de los asociados, se realizaron preguntas que fueron contestadas según el tema a tratar por el Presidente, Abogado, etc., quedando plenamente conforme con las respuestas recibidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros de la junta directiva.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**JUNTA DIRECTIVA**